



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 348 -2018-MPH/45.47

Ayacucho,

18 SEP 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 02-2018 – MPH-GDE-SGCL-ABOG/EGDP, de fecha 15 de agosto emitido por la Asesoría Legal de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización mediante el cual sugiere que de acuerdo a las consideraciones expuestas en el informe legal es necesario rectificar la Resolución de Gerencia N° 167-2018-MPH/45.47, de fecha 10 de abril de 2018 y el contrato de arrendamiento del puesto N° 47-2018-45/47, de fecha 04 de mayo de 2018, en el cual se ha consignado por error como administrada a doña ISABEL ROJAS CORAS, con giro de negocio venta de plásticos del puesto N° 15 "D". Ubicado en el interior del mercado Municipal Andrés f. Vivanco.

ANTECEDENTE:

Con expediente N° 3912 de fecha 21 de febrero de 2018, incoado por la Sra. Isabel Rojas Coras, mediante el cual solicita que se declare consentida la Resolución de Gerencia N° 982-2017-MPH/45.4, de fecha 29 de diciembre de 2017, que declara fundado el recurso impugnatorio de reconsideración; la Resolución de Alcaldía N° 122-2018-MPH/A, de fecha 16 de marzo de 2018, que declara improcedente el recurso recurso impugnatorio de apelación incoada por la Sra. Susy Gómez Flores, contra la Resolución de Gerencia N° 982-2017-MPH/45.47, de fecha 29 de diciembre de 2017; esta a su vez ha sido resuelto con la Resolución de Gerencia N° 167-2016-MPH/43.47, restituyendo en forma administrada a doña Rojas Coras Isabel, del puesto N° 15 Mz "D", con giro de negocio venta de plásticos, ubicado en el interior del mercado Municipal Andrés f. Vivanco; y debiéndose apersonar y solicitar el contrato de arrendamiento correspondiente, previo pago de la tasa respectiva; bajo apercibimiento de revocarse su situación de administrativa expedita para contratar el arriendo de puesto con la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Con expediente N° 6248, de fecha 16 de marzo de 2018, doña Rojas Coras Isabel, quien solicita contrato de arrendamiento del puesto N° 15, Mz"D", ubicado en el interior del mercado Municipal Andrés. F Vivanco, con giro de negocio venta de plástico. En mérito a la Resolución de Gerencia N° 167 -2018-MPH/45.47, de fecha 10 de abril de 2018, su solicitud a su vez ha sido resuelto declarando fundando su petición procediendo a realizar el contrato de arrendamiento N° 47-2018/45.47 con fecha 04 de mayo de 2018, es ese sentido la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de propietario de los mercados Municipales, otorgo el contrato de alquiler N° 47-2018/45.47, con fecha 04 de mayo de 2018, a la señora Rojas Coras Isabel.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe legal N° 02-2018 – MPH-GDE-SGCL-ABOG/EGDP, de fecha 15 de agosto de 2018, emitido por la Asesoría Legal de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización mediante el cual sugiere que de acuerdo a las consideraciones expuestas es necesario rectificar la Resolución N° 167-2018-MPH/45.47, de fecha 10 de abril de 2018, en el cual se restituye en forma administrativa a doña Isabel Coras Rojas en el puesto N° 15 Mz "D", sección venta de plásticos, ubicado en el interior del mercado Municipal Andrés f. Vivanco. Asimismo sugiere que se rectifique el contrato de arrendamiento del puesto en el mercado Municipal N° 47-2018/45.47 de fecha cuatro de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA



GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

mayo de 2018, en el cual la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de propietario otorga el contrato de arrendamiento a la señora Isabel Coras Rojas, ahora bien se tiene el informe N° 179-2018 –MPH/45.47 AMAFVy SC, realizado por el administrador del mercado donde informa que figura en el padrón oficial como administrado el señor **JHON CRISTIAN MENDOZA GALINDO**, conductor del puesto N° 15 Mz "D", con giro de negocio venta de plásticos, en el interior del mercado Municipal Andrés f. Vivanco. La señora Isabel Coras Rojas manifiesta que ha actuado en nombre del señor Cristian Mendoza Galindo por ello se evalúa que existe un error material en la consignación de datos del conductor del puesto, debiendo de corregirse la Resolución N° 167 -2018 MPH/ en el extremo del nombre del conductor del puesto, debiendo decir señor **JHON CRISTIAN MENDOZA GALINDO**; del mismo modo en el contrato de arrendamiento N° 47- 2018-/45.47, esto a razón de que la señora consignada en ambos documentos tanto en la Resolución y en el contrato de arrendamiento actuó en representación del mencionado administrado en lo que también se observa que el mencionado señor viene a ser su conyugue de la mencionada, tal como se puede observar en los antecedentes del expediente relacionado con el puesto N° 15 Mz "D", conforme los hechos descritos en la carta N° 312-2018 MPH-A45.47, se debe de proceder a rectificar la Resolución y contrato de alquiler por los expuestos señalados líneas arriba, lo cual por medio de esta Resolución damos por rectificar dicho error material, como lo permite la ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 201.1) del Artículo 201° que menciona : "*Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*"; de esta forma, se rectifica los apellidos y nombres como muestra en el informe legal N° 02-2018 – MPH-GDE-SGCL-ABOG/EGDP, de fecha 15 de agosto emitido por la Asesoría Legal de la Sub Gerencia de Comercio, Licencias y Fiscalización, que debe de decir, restituir en forma administrativa el puesto N° 15 Mz "D", con giro de negocio venta de plásticos, ubicado en el interior del mercado Andrés f. Vivanco al Sr. **JHON CRISTIAN MENDOZA GALINDO**, como administrado y conductor del puesto de venta N° 15 Mz "D", con giro de negocio venta de plásticos ubicado en el interior del mercado Andrés F. Vivanco;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 y en aplicación de lo dispuesto por la Cuarta Disposición Final de la Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPH/A y su modificatoria;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR los apellidos y nombres consignado erróneamente como administrada a doña **ROJAS CORAS ISABEL**, en la Resolución N° 167-2018-MPH/45.47 de fecha 10 de abril del 2018, debiendo ser lo correcto "*restituir en forma administrativa al Sr. **JOHN CRISTIAN MENDOZA GALINDO**, como conductor del puesto N° 15, Mz. "D", con giro de negocio venta de plásticos ubicado en el interior del Mercado Municipal Andrés F. Vivanco*", en calidad de arrendatario, manteniéndose incólume en los demás que contenga la Resolución de Gerencia N° 167-2018-MPH/45.47., de fecha 10 de abril de 2018.

SEGUNDO.- CORREGIR, el contrato de arrendamiento de puesto de mercado Municipal N° 47- 2018/45.47 , en el extremo de los datos personales del arrendatario, debiendo ser lo correcto en la parte del exordio " y de otra parte el Sr. **JOHN CRISTIAN MENDOZA GALINDO** identificado con DNI N° 28303468 en adelante el arrendatario"; y asimismo en la cláusula tercera debe describirse que doña Isabel Rojas Coras solicita contrato de arrendamiento en representación de su poderdante **JOHN CRISTIAN MENDOZA GALINDO** , y en los demás extremos que se haya incurrido en error en el mismo error material; precisando que la presente corrección no alterará lo sustancial del contenido del referido contrato de arrendamiento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

TERCERO.- NOTIFÍQUESE al administrado **JHON CRISTIAN MENDOZA GALINDO** del Puesto N° 15 "D", con giro de negocio venta de Plásticos, ubicado en el interior del Mercado Andrés B. Vivanco, así como a las áreas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL
Lic. Adm. Sandra Dilla Muñoz Sánchez
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho 19 SET. 2018
Oficio Circ. N° 2451-2018-UTD-SC-MPH
SEÑOR: SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RE-348-2018-MPH/45-47 de fecha: 18 SET. 2018
La presente copia certifica la transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución



Atentamente.

